



Expediente: 909/24

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ GALVAN CRISTIAN ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 31/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR 9000000000 - GALVAN, CRISTIAN ROBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 909/24



H106018603239

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ GALVAN CRISTIAN ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 909/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

Presento a despacho informando a S.S. que la orden de transferencia de fecha 25/07/2025 fue rechazada por el banco a través de la plataforma Macro BIE porque el saldo de la cuenta judicial nº 562209562458344 es insuficiente, conforme constancia de saldo de macro bie la suma de la cuenta actualmente es: \$80.681,41. San Miguel de Tucumán- AG - 909/24

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado y a conocimiento de la parte interesada. Atento a ello, déjese sin efecto el proveído de fecha 25/07/2025, procédase a reservar el mismo y dictando en sustitutiva: 1) Líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR, de la cuenta judicial n°562209562458344, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$80.681,41 a cuenta de planilla de actualización practicada en autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad GULLEMI ELIO FRANCISCO, CUIT: 23288847169, Cta. n° 463509523834688, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG - 909/24

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.